

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### DECRETOS

##### MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 11 de enero de 1957 por el que se autoriza al Ministro de Marina para ceder al Ministerio de Obras Públicas terrenos propiedad del Estado.—Página 154.

Otro de 11 de enero de 1957 por el que se asciende al empleo de General Subinspector al Coronel Médico D. Pedro González Rodríguez.—Página 154.

Otro de 11 de enero de 1957 por el que se nombra Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada al General Subinspector D. José Rueda Peña.—Página 154.

Otro de 18 de enero de 1957 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante don Alejandro Molins Soto.—Página 154.

Otro de 28 de enero de 1957 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval al General D. Guiseppe Mancinelli, Jefe del Estado Mayor de la Defensa de Italia.—Página 155.

#### ORDENES

##### SECRETARIA DEL MINISTRO

*Destinos.*—Orden de 27 de enero de 1957 por la que se dispone quede asignado al Estado Mayor de la Armada, a las órdenes del Almirante Jefe del mismo, el Contralmirante D. Alvaro Guitián Vieito.—Página 155.

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Nombramientos.*—Orden de 27 de enero de 1957 por la que se dispone el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Ar-

mas Navales, con el empleo de Capitán, de los Tenientes de Navío que se expresan.—Página 155.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Destinos.*—Orden de 26 de enero de 1957 por la que se dispone embarquen en los buques que al frente de cada uno se indican los Electricistas segundos D. Rogelio del Río Bernardo y D. Pedro Evangelista Moreno.—Página 155.

*Ayudantes Instructores.*—Orden de 26 de enero de 1957 por la que se nombra Ayudante Instructor de Educación Física de la Escuela Naval Militar al Condestable segundo D. Ignacio Sayáns Bugallo.—Página 155.

#### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### CUERPOS PATENTADOS

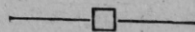
*Autorización para contraer matrimonio.*—Orden de 26 de enero de 1956 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Capitán de Infantería de Marina don Ramiro Espín Carrascosa.—Página 155.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 22 de enero de 1957 por la que se constituye una Comisión interministerial para la regulación de las actividades submarinas de los escafandristas.—Página 156.

##### REQUISITORIAS



# DECRETOS

## Ministerio de Marina

Por ser necesarios para llevar a cabo las obras de "Acondicionamiento y mejora de la carretera local del Puerto de Santa María a Chipiona por Rota, Sección del Puerto de Santa María a Fuentebravía" determinados terrenos a ambos lados de la mencionada carretera que son propiedad del Estado (Ramo de Marina), a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Marina para ceder al Ministro de Obras Públicas los terrenos propiedad del Estado (Ramo de Marina) que se especifican en el expediente instruido al efecto y que se consideran necesarios para las obras de "Acondicionamiento y mejora de la carretera local del Puerto de Santa María a Chipiona por Rota, Sección del Puerto de Santa María a Fuentebravía".

Por los Ministerios de Marina y Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

Por existir vacante en el empleo, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector, con antigüedad del día diez del mes en curso, al Coronel Médico D. Pedro González Rodríguez, nombrándole Jefe del Servicio de Sanidad de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

Vacante el cargo de Inspector general del Cuerpo de Sanidad de la Armada, por pase a la situación prevista en el primer párrafo del artículo trece de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos del General D. Mariano Pérez Peláez, que venía desempeñándolo, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Inspector general del Cuerpo de Sanidad de la Armada al General Subinspector D. José Rueda Peña, quien desempeñará este destino en su actual empleo hasta perfeccionar las condiciones reglamentarias para su ascenso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante D. Alejandro Molins Soto, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General D. Giuseppe Mancinelli, Jefe del Estado Mayor de la Defensa de Italia,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
SALVADOR MORENO Y FERNANDEZ

# ORDENES

## SECRETARIA DEL MINISTRO

*Destinos.*—Se dispone que el Contralmirante don Alvaro Guitián Vieito, que se encuentra a mis órdenes por Decreto de 21 de agosto de 1956, quede asignado al Estado Mayor de la Armada, a las órdenes del Almirante Jefe del mismo, en expectación de destino.

Madrid, 27 de enero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Nombramientos.*—Terminado con aprovechamiento el curso que se hallaban realizando, visto lo informado por la Jefatura de Instrucción y de acuerdo con lo propuesto por el Servicio de Personal, se dispone el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, con el empleo de Capitán, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) y en la de 22 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 291) y con antigüedad de 1 de febrero del corriente año a todos los efectos, de los siguientes Oficiales:

Teniente de Navío D. Francisco Cumbreiras Pérez,

Teniente de Navío D. Fernando Saliquet Láinez,

Teniente de Navío D. José Millán Espino,

que quedarán escalafonados en el orden señalado, a continuación del Capitán D. Luis Berenguer y Moreno de Guerra.

Dichos Capitanes continuarán afectos a la Escuela de Ingenieros de Armas Navales hasta tanto no terminen el correspondiente período de prácticas de la especialidad.

Madrid, 27 de enero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*—Se dispone que el personal que se relaciona cese en sus actuales destinos y embarque en los buques que al frente de cada uno se indican, con carácter forzoso.

Electricista segundo D. Rogelio del Río Bernando.  
Dragaminas *Lérez*.

Electricista segundo D. Pedro Evangelista Moreno.—Fragata *Sarmiento de Gamboa*.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

*Ayudantes Instructores.*—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor de Educación Física de la Escuela Naval Militar al Condestable segundo don Ignacio Sayáns Bugallo, a partir del día 7 del actual y en relevo del Escribiente primero D. Jesús Dapena Corbal.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirantes Jefes del Servicio de Personal e Instrucción.

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpos Patentados.

*Autorización para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo establecido en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Fernanda Larzábal Olarzabal al Capitán de Infantería de Marina D. Ramiro Espín Carrascosa.

Madrid, 26 de enero de 1957.

MORENO

Excmos. Sres. ...



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Presidencia del Gobierno.

Excmos. e Ilmos. Sres.: El invento de la escafandra autónoma ha determinado la posibilidad de que el hombre se mueva con absoluta independencia bajo las aguas. Esto ha planteado, en todos los países, la necesidad de establecer una regulación en defensa de los múltiples intereses que se ven afectados por esta facilidad de movimientos en aquel elemento. En España estas actividades submarinas se han multiplicado, especialmente en las costas de Levante, debido a la temperatura y transparencia de las aguas del Mediterráneo.

Parece, pues, necesario regular los siguientes extremos:

Primero. Por lo que respecta al escafandrista en cuanto a sus condiciones físicas y a su capacidad técnica.

Segundo. Por lo que se refiere al equipo: la escafandra que utilice y las armas que emplee.

Tercero. Por razón de las actividades submarinas: la práctica puramente deportiva, la pesca submarina, el estudio de la fauna y la flora marina, la investigación arqueológica, la defensa o el ataque, la revisión y reparación de naves.

La necesidad de la intervención estatal se fundamenta en las siguientes consideraciones: El Estado tiene el derecho y el deber de estar informado acerca de las personas que practican estas actividades y el fin que persiguen dedicándose a las mismas. El Estado debe vigilar las zonas donde se realicen estas prácticas, para la eventual defensa de la riqueza pesquera, del tesoro arqueológico y de la seguridad de las naves.

Por lo expuesto,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. Se constituye una Comisión interministerial que propondrá al Gobierno las normas que estime procedentes se dicten para la mejor regulación de las actividades submarinas autónomas de los escafandristas.

Segundo. La expresada Comisión será presidida por un representante de esta Presidencia, y estará integrada por representaciones de los siguientes Ministerios y Organismos: Ministerio de Marina, Instituto Oceanográfico; Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Educación Nacional; Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Dirección General de Montes, Caza y Pesca, del Ministerio de Agricultura; Dirección General de Industrias Navales, del Ministerio de Industria; Subsecretaría de la Marina Mercante, del Ministerio de Comercio; Delegación Nacional de Deportes, y Comisión Permanente de Explosivos.

Tercero. Por los Ministerios y Organismos indicados se comunicarán a esta Presidencia los nombres de las personas que hayan de ostentar su res-

pectiva representación en dicha Comisión interministerial.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años  
Madrid, 22 de enero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Marina, Educación Nacional, Agricultura, Industria y Comercio y Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; e Ilmos. Sres. Delegado Nacional de Deportes y Presidente de la Comisión Permanente de Explosivos.

(Del B. O. del Estado núm. 25, pág. 430.)

## REQUISITORIAS

(18)

Constantino Paz Guardado, hijo de Jesús y de Sara, natural y vecino de Cangas, partido y provincia de Pontevedra, de veinte años de edad, Marinero, con domicilio últimamente en Cangas de la expresada parroquia; al que se sigue expediente por falta grave por no haberse presentado para incorporarse al servicio de la Armada el día 1 del mes actual, comprendido en el primer llamamiento del reemplazo de 1957; comparecerá en el plazo de sesenta días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Celestino Tamayo Manguero, en la Ayudantía Militar de Marina de este Distrito, y de no verificarlo, incurrirá en las responsabilidades establecidas en el artículo 432 del Código de Justicia Militar.

Dado en Cangas a 17 de enero de 1957.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Celestino Tamayo Manguero*.

(19)

José Corrales Santomé, hijo de Carmen, natural y vecino de Moaña, partido y provincia de Pontevedra, de veinte años de edad, Marinero, con domicilio últimamente en Abelardo de la expresada parroquia, al que se sigue expediente por falta grave por no haberse presentado para incorporarse al servicio de la Armada el día 1 del mes actual, comprendido en el primer llamamiento del reemplazo de 1957; comparecerá en el plazo de sesenta días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Celestino Mamayo Manguero, en la Ayudantía Militar de Marina de este Distrito, y de no verificarlo, incurrirá en las responsabilidades establecidas en el artículo 432 del Código de Justicia Militar.

Dado en Cangas a 17 de enero de 1957.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Celestino Tamayo Manguero*.